



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, informe lo siguiente en relación a lo que establece la Ley N° 13808 " LEY DE REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL DE ACEITES VEGETALES Y GRASAS DE FRITURAS USADOS PARA PRODUCCIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES":

- a)** Que acciones esta llevando adelante el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, para garantizar el cumplimiento de las normas previstas en el artículo 3ero de la ley de referencia.

- b)** Las acciones desplegadas por el Ministerio en relación al carácter de servicio público de la gestión integral de los AVUs previsto por el artículo 5to. de la ley de referencia.

- c)** Si se encuentra vigente el Registro de Generadores, Transportistas, Almacenadores, Operadores de AVUs y Productores de Biocombustibles que utilicen AVUs conforme lo previsto en el artículo 23 de la citada Ley.

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

Hoy Argentina está viviendo un proceso de crisis energética, que si bien es estacional, es a la vez endémica, a la cual se pueden agregar factores exógenos como lo son los efectos de la guerra entre Rusia y Ucrania.

El desabastecimiento de gasoil es muy crítico en muchas provincias del país, incluyendo a Santa Fe y aun no hay un horizonte de que

se vaya a resolver en el corto plazo, esta situación coloca en terapia intensiva el funcionamiento de amplios sectores de la economía y complica fuertemente la disponibilidad de alimentos y energía.

Una muestra preocupante de las consecuencias que está trayendo aparejado el faltante de gasoil está, por ejemplo, en la imposibilidad de garantizar la provisión de gas en el norte del país y está poniendo al borde del colapso a las economías regionales afectando la operatividad de los pequeños productores.

Ante esta angustiada situación existe la posibilidad de una solución rápida y local, que es aumentar el corte del gasoil con biodiesel, esta medida mitigaría transitoriamente los efectos de la crisis pudiendo suplir importaciones de gasoil.

Hay que recordar que la aprobación de la nueva Ley Nacional (27640,) bajó el corte de biodiesel del 10 % al 5 %, con lo cual esta medida no solo afecto a las empresas productoras de biodiesel, "muchas de las cuales se encuentran radicadas en nuestra provincia", sino que termino impactando en una menor producción de gasoil y afectando a gran parte de la matriz productiva del país.

Al día de hoy entre las empresas pymes productoras de biodiesel y las grandes empresas exportadoras existe una capacidad ociosa de producción de más del 50%, con lo cual rápidamente podrá irse dando solución a esta problemática.

El presente proyecto de comunicación se eleva a efectos de qué se informe a esta Cámara si se está trabajando en función de lo que establece la Ley Nº 13808 LEY DE REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL DE ACEITES VEGETALES Y GRASAS DE FRITURAS USADOS PARA PRODUCCIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES, dado que si se estaría cumpliendo, la misma sería de mucha utilidad en este momento de crisis energética, entendiendo que según la Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina C.I.A.R.A., el consumo promedio de aceites y grasas por habitante

en argentina, asciende a 18,8 kilogramos por habitante y un alto porcentaje es utilizado para frituras y que según los datos del Indec y del censo realizado en el año 2010, tomando este parámetro por desconocer los resultados del último censo, la población en la Provincia de Santa Fe asciende a 3.194.537 millones de habitantes, con lo cual el consumo anual en aceites y grasas estimada, asciende a 60.057.295 millones de kilogramos anuales en la provincia y cerca del 50 % de este volumen pudiese ser recuperado y convertido en biodiesel.

Con lo cual no solo se estaría colaborando con la problemática de la faltas de gasoil, sino resolviendo situaciones ambientales concretas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

AUTOR: FABIAN PALO OLIVER